



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplese, comuníquese,
publíquese y archívese -

NELSON RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3331/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3331/2025

VISTO:

El Expediente N° 163/2025, Mensaje N° 031/2025 y ,

CONSIDERANDO:

Los mismos están dados en la necesidad de suscribir entre la Municipalidad de Tostado y el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, el Convenio de Cooperación “Programa para Mantenimiento de Edificios Afectados a la Red de Salud Pública de Santa Fe”, de acuerdo al Decreto N° 2911/2024.

Que, ambas partes acuerdan coordinar las refacciones tendientes a la preservación, conservación y mantenimiento del edificio ubicado en la calle Hipólito Irigoyen S/N de la ciudad de Tostado, en el que funciona el CAPS, realizando este municipio los trabajos proyectados de acuerdo al presupuesto y descripción obrante en el Expediente N° 00501-0209581-1.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°- Autorizase al Intendente de la Municipalidad de Tostado, Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a suscribir Convenio de Cooperación del “PROGRAMA PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS AFECTADOS A LA RED DE SALUD PÚBLICA DE SANTA FE” y/o toda documentación que sea necesaria con el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por Silvia Susana Ciancio, de acuerdo al Decreto Provincial N° 2911/2024.

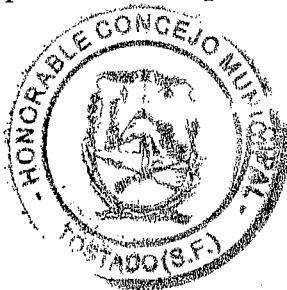
ARTICULO 2°- Facúltese al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos del Convenio de Cooperación mencionado en el artículo 1° de la presente, los cuales provienen del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, por un monto de Pesos Diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00), y/o la suma que en definitivamente se apruebe y/o lo que en el futuro se otorguen.

ARTICULO 3°- Autorizase al DEM a incorporar en el presupuesto 2025 los fondos provenientes del convenio con sus actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones, si correspondiere y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°- De Forma.

ARTICULO 5°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

Carolina Carolina
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe
1



RASHID ASAH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO	10:11
CIUDAD de TOSTADO	25/02/2025
MESA de ENMIENDAS	
Entró en Fecha: 23/02/2025	10:11
Nº 42735	



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto
Tengase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

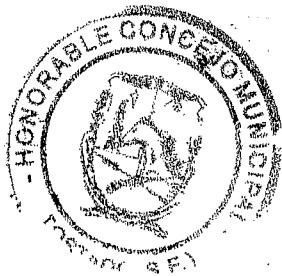
ELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGNUERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N°3331/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA,
A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICINCO.**

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHIDA ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

